MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

CONTRATO N° 15 / 2018

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTOS**, domiciliada en la calle Luís Alberto del Paraná casi calle Defensores del Chaco, Ciudad de Altos, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal,** Abg. **Juan Félix Ramírez Ruiz**, con C.I.N°3.591.460 y por la **Secretaria General** Sra. **Mabel Ferreira de Melgarejo,** con C.I. N° 1.500.817, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MARIAS GROUP S.A.,** domiciliada en la ciudad de Yaguaron, departamento Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Simón Candia Rolon**, con C.I. N° 2.435.291, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"REPARACION DE SANITARIO COLEGIO NACIONAL ALEJO GARCIA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. **OBJETO**

REPARACION DE SANITARIO COLEGIO NACIONAL ALEJO GARCIA

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **350.103**

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° **14/2018**, convocado por la **Altos**. La adjudicación fue realizada por Resolución de la Intendencia Municipal N° 114/**2018**

5. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)**

MARIAS GROUP
Sociedad Anónima

Mabel Ferreira
Secretaria General

Abog. Juan Félix Ramírez Ruiz
Intendente

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email:** munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
72101510-001	Reemplazar instalación de desagüe y agua corriente en Gral.	gl	1,00	3.000.000	3.000.000
72101510-001	Cisterna de inodoro	un	2,00	150.000	300.000
72101510-001	Tapa de inodoro	un	2,00	90.000	180.000
72101510-001	llave de paso	un	1,00	150.000	150.000
72101510-001	Lavatorio con pedestal	un	2,00	250.000	500.000
72101510-001	Reparación de azulejo	m2	36,00	120.000	4.320.000
72101510-001	Pintura de pared	m2	40,00	30.000	1.200.000
72101510-001	Sistema de iluminación	un	2,00	300.000	600.000
72101510-001	Reparación de techo	m2	20,00	260.000	5.200.000
72101510-001	PINTURA DE TECHO Y TIRANTES	M2	20,00	30.000	600.000
72101510-001	PINTURA DE ABERTURAS	M2	10,00	30.000	300.000
72101510-001	Puerta Placa	un	2,00	600.000	1.200.000
72101510-001	Cambio de Cerradura	un	1,00	200.000	200.000
72101510-001	Instalación de Ducha	un	1,00	300.000	300.000
72101510-001	Cambio de Cisterna de inodoro	un	3,00	150.000	450.000
72101510-001	Tapa de inodoro	un	3,00	90.000	270.000
72101510-001	Griferías	gl	1,00	150.000	150.000
72101510-001	llave de paso	un	1,00	200.000	200.000
72101510-001	Lavatorio con pedestal	un	2,00	300.000	600.000
72101510-001	mingitorio	un	2,00	300.000	600.000
72101510-001	Reparación de azulejo	m2	20,00	120.000	2.400.000
72101510-001	Pintura de pared	m2	35,00	30.000	1.050.000

MARIAS GROUP
Sociedad Anónima

Mabel Ferreira
Secretaria General

Abog. Juan Félix Ramírez Ruiz
Intendente

72101510-001	Reparación de techo	m2	20,00	260.000	5.200.000
72101510-001	PINTURA DE TECHO Y TIRANTES	M2	20,00	30.000	600.000
72101510-001	PINTURA DE ABERTURAS	M2	10,00	30.000	300.000
72101510-001	Sistema de iluminación	un	1,00	1.519.000	1.519.000
72101510-001	Puerta de 0,80 x 2,10 mts lisa con cerraduras	un	1,00	800.000	800.000
72101510-001	puerta de box	un	3,00	650.000	1.950.000
72101510-001	Instalación de Ducha	un	1,00	250.000	250.000
72101510-001	Demolición de piso	m2	21,90	25.000	547.500
72101510-001	Piso nuevo	m2	21,90	120.000	2.628.000
72101510-001	Piso externo perimetral	m2	19,65	140.000	2.751.000
72101510-001	llave de paso exterior	un	1,00	220.000	220.000
				TOTAL	*40.535.500*

GUARANIES CUARENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03.

Las obras deben ser entregadas dentro del **Plazo de (60) sesenta días, conforme a lo establecido en las CONDICIONES DEL CONTRATO**, en la ciudad de Altos.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FONDO DE REPARO.

Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03.

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la Contratante emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay.

10. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACION DE SANITARIO COLEGIO NACIONAL ALEJO GARCIA

Mabel Ferreira
Secretaria General

Abog. Juan Félix Ramírez Ruiz
Intendente

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Altos, departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil diez y ocho.

MUNICIPALIDAD DE ALTOS SECRETARIA

Mabel Ferreira
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ALTOS INTENDENCIA

Abg. Juan Ramírez
Intendente Municipal

Simón Candia Rolon
MARIAS GROUP S.A.

MARÍAS GROUP
Sociedad Anónima